



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936 DENOMINADO- "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

#### **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E2-2021

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios y no definidos en el cuerpo de la presente Acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Glosario de Términos de la "Convocatoria" del "Procedimiento de Contratación".

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 a. m., del 5 de marzo de 2021, en la Sala de Juntas 2, del edificio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del "**Procedimiento de Contratación**", de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la "**LAASSP**", así como del numeral 3.6. de la "**Convocatoria**".

Preside el acto el C.P. Óscar Gerardo Gómez Rosales es su carácter de Subgerente de Control de Ingreso y Gasto, servidor público designado por la "Convocante", quien es asistido por la Lic. Raquel Huitrón Bernal, Gerente de Gestión y Administración de Recursos; cabe señalar que en atención a las medidas de prevención y contención impulsadas por el Gobierno Federal, así como por "Banobras", para mitigar la propagación de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los servidores públicos que se enuncian a continuación atienden a este acto en tiempo real de manera remota a través de videoconferencia mediante la aplicación Cisco Webex Meetings. Por parte del "OIC" en "Banobras" se encuentra presente el LI.A. Miguel Ángel Uribe Albarrán, Especialista Técnico en el Área de Auditoría Interna y Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del "OIC" en "Banobras", y, por parte de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo asiste la Lic. Karla Julieta Motta Flores, Experto Técnico adscrito a la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros de "Banobras", cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que el representante del "OIC", asiste por invitación de la "Convocante", para estar presente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E2-2021, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la "Convocante", contar con las autorizaciones de las instancias competentes, la validación técnica, económica y administrativa, y de los "Licitantes" la veracidad de la documentación presentada, por lo que el "OIC", se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la









documentación que deriva del presente "**Procedimiento de Contratación**" en términos de la normatividad aplicable.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 26 Bis, fracción II y 37 Bis de la "LAASSP", a partir de la publicación del presente documento en "CompraNet", se pone a disposición de los "Licitantes" copia de esta Acta en el "Domicilio de la Contratante", ubicado en Avenida Santa Fe, número 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Código Postal 05349, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, donde se encontrará visible, por un término de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "Licitantes", acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el acto, siendo las 12:00 p. m., del 5 de marzo de 2021.

Esta Acta consta de 3 (tres) páginas y 14 (catorce) páginas del Anexo Único con No. de Oficio DGROBC/151000/041/2021, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936 DENOMINADO- "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Raquel Huitrón Bernal	Gerente de Gestión y Administración de Recursos	
C.P. Óscar Gerardo Gómez Rosales	Subgerente de Control de Ingreso y Gasto	



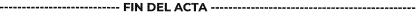




NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla Julieta Motta Flores	Experto Técnico adscrito a la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LI.A. Miguel Ángel Uribe Albarrán	Especialista Técnico en el Área de Auditoría Interna y Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en " <b>Banobras</b> "	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.





Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Notificación de Fallo celebrada el 5 de marzo de 2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1C003-E2-2021, relativa a LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Dirección General Adjunta Fiduciaria Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados

Ciudad de México, a 5 de marzo del 2021 DGROBC/151000/041/2021

#### **ANEXO ÚNICO**

#### **FALLO**

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios y no definidos en el cuerpo de la presente, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Glosario de Términos de la "Convocatoria" del "Procedimiento de Contratación".

En la Ciudad de México siendo las 11:00 a. m. del 5 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 37 de la "LAASSP", así como lo previsto en el numeral 3.6. FALLO DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" de la "Convocatoria", se reunieron en el domicilio ubicado en Av. Santa Fe, No 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final del presente Fallo.

Los **"Licitantes**" que presentaron propuestas a través del sistema **"CompraNet**" se relacionan a continuación:

No.	"Licitantes"
1.	CORPOMEX MC, S.C.
2.	DE ANDA, TORRES, GALLARDO Y CÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.
3.	ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.
4.	GOSSLER, S.C.

Se procedió a la revisión y evaluación de la documentación recibida en las "Proposiciones", de conformidad con los numerales 5.1. CRITERIOS PARA EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CAPACIDAD FINANCIERA y 5.2. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS de la "Convocatoria", así como de lo establecido en el "ANEXO D" ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la "LAASSP", y como resultado de la revisión cualitativa de la documentación que integra las "Proposiciones", la "Convocante" concluye e informa lo siguiente:

Avenida Santa Fe 485, 2º Piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349 banobras.gob.mx/ Tel: 5270 1200 Páqina 1/





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

I. Licitantes cuya proposición se desecha.

I.1 "Proposición" presentada por GOSSLER, S.C.

En el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, párrafos tercero y cuarto, de la "Convocatoria" se establece:

"El "Licitante" deberá firmar electrónicamente la proposición; en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la "SFP".

La proposición deberá estar firmada de manera electrónica, conforme al proceso que se detalla en la Guía del licitante, disponible en la página de "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la "LAASSP" y 50 del "Reglamento", así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo CompraNet", en sustitución de la firma autógrafa, en virtud de que se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la "SFP", que en el caso de los licitantes nacionales es la firma electrónica avanzada que emite el "SAT" para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

En el numeral **3.1. INDICACIONES PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, párrafo cuarto, de la **"Convocatoria"** se establece:

"Con fundamento en el artículo 50 del "Reglamento", el "Licitante" deberá firmar electrónicamente la propuesta; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por "CompraNet" y que contienen los datos capturados en la propuesta, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Guía del Licitante, disponible en la página de "CompraNet"."

En el numeral **3.5.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**, párrafos segundo y tercero, de la "**Convocatoria**" se establece:

"La proposición deberá estar firmada de manera electrónica, lo cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio conforme al proceso que se detalla en la Guía técnica para licitante sobre el uso y manejo de "CompraNet", disponible en la página de "CompraNet".







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE **DICIEMBRE DE 2023.** 

El certificado de "e.firma" vigente (antes firma electrónica avanzada) que emite el "SAT" para el cumplimiento de obligaciones fiscales será la única manera de legitimar el consentimiento de los "Licitantes" para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema."

La "Convocante" inició la revisión de la "Proposición" presentada por el "Licitante" GOSSLER, S.C. para la Partida 1, percatándose de que éste no la firmó electrónicamente, por lo cual no procedió la revisión a detalle de la misma en términos de lo previsto en los numerales 5.2. y 5.3. que establecen.

5.2. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, inciso a), de la "Convocatoria" que a la letra dice:

"a) Que al revisar las propuestas los documentos contengan la totalidad de la información solicitada, sea legible, se encuentre firmada, y el archivo electrónico pueda abrirse para su lectura, cumpliendo con las formalidades establecidas en la "Convocatoria" y en los ordenamientos aplicables, ya que su presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharlas.'

5.3. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso a), de la "Convocatoria" que a la letra dice:

"a) Que al revisar las propuestas, los documentos contenaan la totalidad de la información solicitada, sea legible, se encuentre firmada, y el archivo electrónico pueda abrirse para su lectura, cumpliendo con las formalidades establecidas en la "Convocatoria" y en los ordenamientos aplicables, ya que su presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharlas"

Con lo anterior, se actualiza lo establecido en el numeral 5.7., inciso b) de la "Convocatoria" que a la letra dice:

"5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la "LAASSP", serán causas para el desechamiento de las proposiciones, siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siquientes:

b) No envíen su proposición firmada de manera electrónica por la persona facultada a través de los medios de identificación autorizados por "CompraNet", conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto del "Acuerdo Compranet", o el sistema

Avenida Santa Fe 485, 2º Piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349



Página 3/14







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE **DICIEMBRE DE 2023.** 

"CompraNet" emita la leyenda Firma digital No Valida, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.5 "Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas" de la presente "Convocatoria".

Por lo anterior expuesto y fundado, la "Proposición" presentada por el "Licitante" GOSSLER, S.C., se tiene por desechada.

Cabe mencionar que el "Licitante" GOSSLER, S.C. no presentó "Proposición" para la Partida 2.

#### 1.2 "Proposición" presentada por CORPOMEX MC. S.C.

De la evaluación técnica realizada a la "Proposición" presentada por CORPOMEX MC, S.C. para la Partida 1, se advierte que no alcanza la puntuación mínima requerida de 45.00 puntos, para que su "Proposición" sea considerada técnicamente solvente, ya que obtuvo un resultado de 41.33 puntos, con lo cual se incumple con lo establecido en el numeral 5.4.1. de la "Convocatoria", que a la letra dice:

#### "5.4.1. PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La puntuación mínima que deberán obtener los "Licitantes" en la propuesta técnica para que sea considerada solvente será de 45 puntos de los 60 máximos, para cada una de las partidas.

La evaluación de la propuesta técnica, la realizará la "Convocante" en términos de lo establecido en el "ANEXO D"."

Los rubros a evaluar son los siguientes:

	RUBRO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
I.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
111.	PROPUESTA DE TRABAJO	6
IV.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	, 12
	TOTAL	60

Los puntos que se asignarán a cada sub-rubro, así como la documentación que deberá presentarse para



Página 4/14





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE **DICIEMBRE DE 2023.** 

acreditar el cumplimiento de los mismos se detallan en el "ANEXO D" ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la "Convocatoria".

Con lo anterior, se actualiza lo establecido en el numeral 5.7., inciso p) de la "Convocatoria" que a la letra dice:

#### "5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la "LAASSP", serán causas para el desechamiento de las proposiciones, siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

p) Que la puntuación obtenida de la propuesta técnica sea menor a 45 puntos.

Por lo expuesto, la "Proposición" presentada por CORPOMEX MC, S.C., no acredita los requisitos mínimos técnicos para prestar los servicios requeridos por la "Convocante", con lo cual se determina objetivamente la insolvencia de su "Proposición".

Por lo anterior expuesto y fundado, la "Proposición" presentada por el "Licitante" CORPOMEX MC, S.C., se tiene por desechada.

Se agrega como Apéndice 1 el resultado de la evaluación técnica de las "Proposiciones" presentadas por los "Licitantes".

Cabe mencionar que el "Licitante" CORPOMEX MC, S.C. no presentó "Proposición" para la Partida 2.

#### 1.3 "Proposición" presentada por DE ANDA, TORRES, GALLARDO Y CÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.

De la evaluación técnica realizada a la "Proposición" presentada por DE ANDA, TORRES, GALLARDO Y CÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., se advierte que no alcanza la puntuación mínima requerida de 45.00 puntos, para que su "Proposición" sea considerada técnicamente solvente, ya que obtuvo un resultado de 42.79 puntos, con lo cual se incumple con lo establecido en el numeral 5.4.1. de la "Convocatoria", que a la letra dice:

#### "5.4.1. PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La puntuación mínima que deberán obtener los "Licitantes" en la propuesta técnica para que sea considerada solvente será de 45 puntos de los 60 máximos, para cada una de las partidas.









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La evaluación de la propuesta técnica, la realizará la "Convocante" en términos de lo establecido en el "ANEXO D"."

Los rubros a evaluar son los siguientes:

	RUBRO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
I.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
111.	PROPUESTA DE TRABAJO	6
IV.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
	TOTAL	60

Los puntos que se asignarán a cada sub-rubro, así como la documentación que deberá presentarse para acreditar el cumplimiento de los mismos se detallan en el "ANEXO D" ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la "Convocatoria".

Con lo anterior, se actualiza lo establecido en el numeral 5.7., inciso p) de la "Convocatoria" que a la letra dice:

#### "5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la "LAASSP", serán causas para el desechamiento de las proposiciones, siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

p) Que la puntuación obtenida de la propuesta técnica sea menor a 45 puntos.

Por lo expuesto, la "**Proposición**" presentada por **DE ANDA, TORRES, GALLARDO Y CÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, no acredita los requisitos mínimos técnicos para prestar los servicios requeridos por la "**Convocante**", con lo cual se determina objetivamente la insolvencia de su "**Proposición**".

Por lo anterior expuesto y fundado, la "**Proposición**" presentada por el "**Licitante**" **DE ANDA, TORRES, GALLARDO Y CÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** se tiene por desechada.

Se agrega como Apéndice 1 el resultado de la evaluación técnica de las "**Proposiciones**" presentadas por los "**Licitantes**".







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Cabe mencionar que el "**Licitante**" **<u>DE ANDA, TORRES, GALLARDO Y CÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.</u>** no presentó "**Proposición**" para la Partida 2.

II. "Licitante" cuya "Proposición" resultó solvente.

II.1 "Proposición" presentada por ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C., para la Partida 1

De la evaluación técnica realizada a la "**Proposición**" presentada por **ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.,** se advierte que alcanza la puntuación requerida para que su "**Proposición**" sea considerada técnicamente solvente, ya que obtuvo un resultado de 55.84 puntos y cumplió con todos los demás requisitos establecidos en la "**Convocatoria**", por lo que con fundamento en el numeral 5.4.2. de la "**Convocatoria**" se procedió a realizar su evaluación económica.

Para la evaluación de la propuesta económica, se excluyó del precio ofertado por el "**Licitante**" el "**IVA**" y solo consideró el precio neto propuesto.

La puntuación máxima de la propuesta económica será de 40 puntos y se asignará a aquella propuesta que resulte ser la más baja de las propuestas técnicamente solventes.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada "Licitante" la "Convocante" aplicará la siguiente formula:

$$PPE = MPemb * 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica Para toda i = 1, 2, ..., n

De la aplicación de la formula se obtuvo que **ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.,** obtuvo 40 puntos de los 40.00 requeridos.

$$PPE = \frac{32,806,080 * 40}{32,806,080} = 40$$

El resultado final de la evaluación de la única "**Proposición**" que resultó técnicamente solvente, se obtiene de la suma de los puntos obtenidos en la evaluación técnica y los puntos obtenidos en la evaluación económica, como se detalla a continuación.

México
2021
Mindependencia

) págína 7/14





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE **DICIEMBRE DE 2023.** 

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.
Puntos evaluación técnica	60.00	55.84
Puntos evaluación económica	40.00	40.00
TOTAL DE PUNTOS	100.00	95.84

#### II.2 "Proposición" presentada por ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C., para la Partida 2

De la evaluación técnica realizada a la "Proposición" presentada por ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C., se advierte que alcanza la puntuación requerida para que su "Proposición" sea considerada técnicamente solvente, ya que obtuvo un resultado de 55.65 puntos y cumplió con todos los demás requisitos establecidos en la "Convocatoria", por lo que con fundamento en el numeral 5.4.2. de la "Convocatoria" se procedió a realizar su evaluación económica.

Para la evaluación de la propuesta económica, se excluyó del precio ofertado por el "Licitante" el "IVA" y solo consideró el precio neto propuesto.

La puntuación máxima de la propuesta económica será de 40 puntos y se asignará a aquella propuesta que resulte ser la más baja de las propuestas técnicamente solventes.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada "Licitante" la "Convocante" aplicará la siguiente formula:

$$PPE = MPemb * 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica Para toda i = 1, 2, ..., n

De la aplicación de la formula se obtuvo que ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C., obtuvo 40 puntos de los 40.00 requeridos.

$$PPE = \frac{38,193,120 * 40}{38,193,120} = 40$$

Página 8/14





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE **DICIEMBRE DE 2023.** 

El resultado final de la evaluación de la única "Proposición" que resultó técnicamente solvente, se obtiene de la suma de los puntos obtenidos en la evaluación técnica y los puntos obtenidos en la evaluación económica, como se detalla a continuación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.
Puntos evaluación técnica	60.00	55.65
Puntos evaluación económica	40.00	40.00
TOTAL DE PUNTOS	100.00	95.65

Se agrega como Apéndice 1 el resultado de la evaluación técnica de las "**Proposiciones**" presentadas por los "Licitantes".

#### III. "Licitante" a quien se adjudican los contratos.

III.1 Adjudicación del contrato de la Partida 1

Conforme al resultado de la evaluación de las "Proposiciones", realizada bajo el criterio de evaluación de puntos y porcentajes establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la "LAASSP", 52 del "Reglamento", numeral DÉCIMO del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" y en el numeral 5.4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS "CONTRATOS", de la "Convocatoria", se determinó adjudicar el "Contrato" de la Partida 1, objeto de este "Procedimiento de Contratación" a la persona moral denominada ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C., en un importe de \$32,806,080.00 (treinta y dos millones ochocientos seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A., por concepto de contraprestación económica, por haber presentado la "Proposición", técnicamente solvente y que reúne la puntuación requerida en la "Convocatoria".

El "Contrato" que se adjudica tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el 29 de febrero de 2024.

Se informa a la persona moral denominada ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C., que los documentos señalados en el numeral 3.8. REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL "CONTRATO", de la "Convocatoria" deberán presentarse el 10 de marzo de 2021, en la oficina de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados, ubicada en el domicilio Avenida Santa Fe No. 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349 de la Ciudad de México, en un horario de 11:00 a 13:00 horas. Asimismo, se comunica que la formalización del "Contrato" se llevará a cabo a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del presente Fallo, en el domicilio y horario antes señalados.











LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Con la notificación de este fallo, por el que se adjudica el contrato correspondiente a la Partida 1 a ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C., los derechos y obligaciones establecidos en el "ANEXO C" MODELO DE "CONTRATO" del "Procedimiento de Contratación", serán exigibles en términos de los dispuesto en el artículo 46 de la "LAASSP" y en el artículo 84, quinto párrafo del "Reglamento"; sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato, en la fecha y términos señalados en el presente Fallo.

III.2 Adjudicación del contrato de la Partida 2

Conforme al resultado de la evaluación de las "Proposiciones", realizada bajo el criterio de evaluación de puntos y porcentajes establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la "LAASSP", 52 del "Reglamento", numeral DÉCIMO del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" y en el numeral 5.4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS "CONTRATOS", de la "Convocatoria", se determinó adjudicar el "Contrato" de la Partida 2, objeto de este "Procedimiento de Contratación" a la persona moral denominada ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C., en un importe de \$38,193,120.00(treinta y ocho millones ciento noventa y tres mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A., por concepto de contraprestación económica, por haber presentado la "Proposición", técnicamente solvente y que reúne la puntuación requerida en la "Convocatoria".

El "Contrato" que se adjudica tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el 29 de febrero de 2024.

Se informa a la persona moral denominada **ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.**, que los documentos señalados en el numeral **3.8. REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL "CONTRATO"**, de la "**Convocatoria**" deberán presentarse el 10 de marzo de 2021, en la oficina de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados, ubicada en el domicilio Avenida Santa Fe No. 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349 de la Ciudad de México, en un horario de 11:00 a 13:00 horas. Asimismo, se comunica que la formalización del "**Contrato**" se llevará a cabo a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del presente Fallo, en el domicilio y horario antes señalados.

Con la notificación de este fallo, por el que se adjudica el contrato correspondiente a la Partida 2 a **ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.**, los derechos y obligaciones establecidos en el **"ANEXO C" MODELO DE "CONTRATO"** del **"Procedimiento de Contratación"**, serán exigibles en términos de los dispuesto en el artículo 46 de la **"LAASSP"** y en el artículo 84, quinto párrafo del **"Reglamento"**; sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato, en la fecha y términos señalados en el presente Fallo.

Atendiendo lo previsto en el artículo 37 de la "**LAASSP**", y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en su elaboración.









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE **DICIEMBRE DE 2023.** 

Para efectos de notificación, se hace constar que en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la "LAASSP", el Acta de Notificación de Fallo y su Anexo Único se encuentran a su disposición en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el "Domicilio de la Contratante", un ejemplar de dichos documentos por un término no menor de cinco días hábiles.

Una vez emitido el Fallo, se procede a la firma de los participantes.

Por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.

#### Responsable de la evaluación:

Nombre	/ \ \	Firma
Lic. Raquel Huitrón Bernal Gerente de Gestión y Administración de Recursos		M.

#### Responsable de la emisión del fallo:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Diego Flores Sánchez	Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario	

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37, fracción VI, de la "LAASSP", el Lic. Diego Flores Sánchez, Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, suscribe el presente Fallo contando para ello con todas las facultades necesarias y suficientes, en nombre y representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con las atribuciones que le confiere el

Avenida Santa Fe 485, 2º Piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349 banobras.gob.mx/Tel: 5270 1200







Página 11/14





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Manual General de Organización del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y en la escritura pública Número 137,822 de fecha 21 de junio de 2019, pasada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público Número 9 de la Ciudad de México. Asimismo, manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente Fallo.

Fin del Fallo









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

#### **APÉNDICE 1**

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS "PROPOSICIONES" PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES" DEL "PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN"

El presente Apéndice 1 forma parte integrante del Fallo emitido mediante oficio DGROBC/151000/041/2021, el 5 de marzo de 2021, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006C1C003-E2-2021, para la contratación de los servicios de revisión y validación de los aforos, ingresos por cuotas de peaje, ingresos distintos a éstas, facturación, depósitos y sistema aforador, así como de los documentos comprobatorios de los gastos de operación, mantenimiento mayor, mantenimiento menor y modernización, de 38 tramos carreteros que forman parte de la red carretera del Fondo Nacional de Infraestructura, para el periodo comprendido del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el numeral **5.2. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**, de la "**Convocatoria**", la evaluación técnica representa 60 (sesenta) puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros. Los 40 (cuarenta) puntos restantes serán para la propuesta económica de acuerdo con el numeral **5.4.2. PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la "**Convocatoria**".

Conforme a lo estipulado en el "ANEXO D" ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA de la "Convocatoria", la evaluación técnica de las "Proposiciones" se llevó a cabo considerando los rubros que se indican en la siguiente tabla, donde se detallan los puntos asignados para cada uno y por cada "Licitante":

#### Partida 1

RUBRO	ANEXO E ASIGNACIÓN DE PUNTOS	CORPOMEX MC, S.C.	DE ANDA, TORRES, GALLARDO Y CÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.
	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación obtenida	Puntuación obtenida
I Capacidad del Licitante.	24.00	17.83	20.74	19.84
a Capacidad de los recursos humanos.	13.20	8.03	12.14	12.24
b Capacidad de los recursos económicos.	9.60	8.60	8.60	7.60
c Participación de Personas con Discapacidad.	1.20	1.20	0.00	0.00
II Experiencia y especialidad del Licitante.	18.00	10.80	10.80	18.00
a Experiencia.	10.80	10.80	10.80	10.80
b Especialidad.	7.20	0.00	0.00	7.20
III Propuesta de Trabajo.	6	5.70	5.00	6.00
a Metodología.	3.00	3.00	3.00	3.00
b Plan de trabajo.	1.20	1.20	1.20	1.20
c Esquema estructural.	1.80	1.50	0.80	1.80
IV Cumplimiento de contratos.	12.00	7.00	6.25	12.00

Avenida Santa Fe 485, 2º Piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349 banobras.gob.mx/ Tel: 5270 1200



Página 13,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, INGRESOS DISTINTOS A ÉSTAS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR, MANTENIMIENTO MENOR Y MODERNIZACIÓN, DE 38 TRAMOS CARRETEROS QUE FORMAN PARTE DE LA RED CARRETERA DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL	60.00 41.33	42.79 55.84
RESULTADO	Técnicamente	Técnicamente Técnicamente
RESULTADO	NO solvente	NO solvente solvente

#### Partida 2

RUBRO	ANEXO E ASIGNACIÓN DE PUNTOS	ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.
	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
I Capacidad del Licitante.	24.00	19.65
a Capacidad de los recursos humanos.	13.20	12.05
b Capacidad de los recursos económicos.	9.60	7.60
c Participación de Personas con Discapacidad.	1.20	0.00
II Experiencia y especialidad del Licitante.	18.00	18.00
a Experiencia.	10.80	10.80
b Especialidad.	7.20	7.20
III Propuesta de Trabajo.	6	6.00
a Metodología.	3.00	3.00
b Plan de trabajo.	1.20	1.20
c Esquema estructural.	1.80	1.80
IV Cumplimiento de contratos.	12.00	12.00
TOTAL	60.00	55.65
RESULTADO		Técnicamente solvente

